



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038202100112-00
Actor: Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Demandado: Nación - Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 28 de noviembre de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 6.349.377
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 0
Total costas	\$ 6.349.377

Total costas en letras: SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$48.420, 00) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
